

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 14 de enero de 2022 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00584** de SERGIO ANDRES RUIZ VELANDIA en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.-ESIMED remitida por reparto. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al anterior informe secretarial, revisada la demanda ordinaria, se observa que la misma no satisface las siguientes exigencias:

En cuanto a los arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante para que subsane la demanda en los siguientes términos:

1. Excluya las consideraciones subjetivas realizadas en el hecho N° 12.
2. Separe el hecho N° 13 toda vez que contiene varias situaciones fácticas redactadas en un mismo numeral
3. Separe la pretensión declarativa N° 1 toda vez que en un mismo numeral realiza múltiples pedimentos.

Una vez vencido el término para subsanar, ingrese al Despacho las diligencias para resolver sobre las medidas cautelares solicitadas en la demanda.

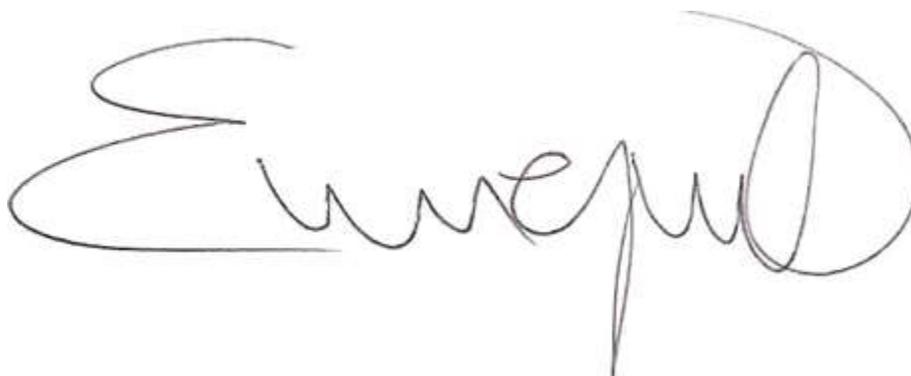
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a **SERGIO ANDRES RUIZ VELANDA** identificado con C.C. N° 1.136.880.481 y T.P. N° 263. 882 como apoderado de la parte actora para los efectos y fines del poder allegado al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YESID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 20 FIJADO HOY 15 febrero de 2022 A LAS
8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria